



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

4148.2.10.053

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE BUENAVENTURA"

CERTIFICA,

Que revisado el archivo de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura", se encontró que la Señora ELIZABETH PEREA FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.886.983 expedida en Cali (Valle), suscribió el contrato de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR CONTRATO	TOTAL
0010	Febrero 01 a Junio 30 de 2017	\$ 9.825.000,00	
0032	Julio 01 a Diciembre 31 de 2017	\$11.790.000,00	

OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en el área de taquilla del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES:

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Crear en el sistema de la taquilla los diferentes espectáculos. 2) Realizar la atención al público que requiera información de los diferentes eventos a realizarse en el Teatro y Teatrino, tanto personalmente como vía telefónica. 3). Apoyar al área de presupuesto en actividades administrativas, cuando se requiera. 4). Sellar y contar las tarjetas de invitación cuando se trate de un evento privado. 5) Enseñar en el plano las diferentes localidades disponibles. 6). Cuando la venta de boletería se realice en la taquilla del Teatro, imprimir la boleta según la localidad escogida por el cliente. 7). Liquidar la planilla con la persona designada por la Dirección y en presencia del empresario una vez terminado el espectáculo, y entregar a éste el dinero que le corresponda. 8). Apoyar en la elaboración de facturas y recibos de caja. 9) Reportar a la Tesorería del Teatro, los documentos citados en el numeral anterior. 10) Reportar mensualmente a la Tesorería del Teatro, el informe de ingresos por los diferentes conceptos. 11) Reportar mensualmente a la Tesorería del Teatro, el estado de cuenta de los clientes. 12) Dar aviso a la Dirección del Teatro, de cualquier

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

violación del reglamento. 13) Apoyar el área de espectáculos. 14) Apoyo en el área administrativa escaneando documentos, informes y soportes de la contratación 15) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

El contrato # 4148.2.26.012 de 2017 culminó el 30 de Junio de 2017.

El contrato # 4148.2.26.086 de 2017 culmina el 31 de Diciembre de 2017.

Para su constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Diciembre de 2017.


PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Directora Técnica

*Para verificar llamar al 8813131 Ext. 102, Profesional Universitario-Luz Marina Ocampo Delgado
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley

Proyectó y Elaboró Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección
Revisó Patricia Alaeddine Azba-Directora TMEB

0000663348-8

98040000000218360430171226

ELIZABETH PENA FERNANDEZ — MUNICIPIO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL

0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3300
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3300

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 3300

1143945642 28/12/2017 12:26:03 p.m. 1 DE 1

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300114197

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
0121514307980164
PRO-DESARROLLO
\$2,500